

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 52/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFÓNICA" IDENTIFICADO SEGÚN EXPEDIENTE Nº 309185, ID Nº 342033 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".--------

Asunción, 22 de Mayo de 2018

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 14/2018, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica", efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de Abril de 2018, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 14/2018, Exp. Nº 309185, ID Nº 342033 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA", en el cual los oferentes fueron: NETSUN S.A.; COMTEL S.A.; y SOLNET S.A.

Que, el Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 13/2018, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la Empresa COMTEL S.A. R.U.C. Nº: 80016715-5 quien reunió todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

- Art. 1º: ADJUDICAR a la Empresa COMTEL S.A. R.U.C. Nº: 80016715-5, el procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2018, Exp. Nº 309185, ID Nº 342033 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA", por un monto mínimo equivalente a la suma de \$. 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) y por un monto máximo de \$. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.
- Art. 2°: IMPUTAR dicha erogación al Rubro 240 "Gastos Por Servicios de Aseo,

 Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y

 reparaciones menores de edificios y locales" del Presupuesto del Juracio de

Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archiva

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados